



## RESOLUCIÓN N° 212 (12 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006 el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

### CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 039, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Danza 2009, se establecieron los requisitos generales y específicos del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra.

Que al cierre del término previsto para la inscripción de los interesados en participar en el Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Danza y de acuerdo con lo consignado en el acta de cierre de la misma, se inscribieron en total quince (15) propuestas que pasaron a evaluación de los jurados, tal y como se relaciona a continuación:

| NO. DE INSCRIPCIÓN | CATEGORIA       | NOMBRE PROPONENTES               | NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL     | ESTADO     |
|--------------------|-----------------|----------------------------------|--------------------------------|------------|
| CNID01             | GRAN FORMATO    | C.S.C. LTDA                      | DIEGO ALBERTO BERNAL HENAO     | HABILITADO |
| CNID02             | MEDIANO FORMATO | FUNDACIÓN DANZA COMÚN            | BELLALUZ GUTIERREZ DE LA TORRE | HABILITADO |
| CNID03             | PEQUEÑO FORMATO | COMPAÑÍA LA OTRA                 | JUANA IBANAXCA SALGADO         | HABILITADO |
| CNID04             | PEQUEÑO FORMATO | COLECTIVO ANCESTRAL              | FLORESMIRO RODRIGUEZ MAZABEL   | HABILITADO |
| CNID05             | GRAN FORMATO    | FUNDACIÓN BALLET DE JAIME OROZCO | JAIME OROZCO GUERRA            | HABILITADO |
| CNID06             | MEDIANO FORMATO | FUNDACIÓN LA ESPIRAL             | JOSE IGNACIO TOLEDO ARANDA     | HABILITADO |



**RESOLUCIÓN N° 212**  
(12 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

| NO. DE INSCRIPCIÓN | CATEGORIA       | NOMBRE PROPONENTES                          | NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL        | ESTADO     |
|--------------------|-----------------|---|-----------------------------------|------------|
| CNID09             | GRAN FORMATO    | FUNDACIÓN COMPAÑÍA NACIONAL HERENCIA VIVA   | MONICA CECILIA MERCADO CORCHUELO  | HABILITADO |
| CNID10             | GRAN FORMATO    | FUDANCIÓN DANZARTE COLOMBIA                 | MARTIN ALFONSO SAAVEDRA RODRÍGUEZ | HABILITADO |
| CNID11             | MEDIANO FORMATO | FUNDACIÓN CULTURAL BACÓ JOBÓ                | LILIANA SAAVEDRA NIÑO             | HABILITADO |
| CNID12             | MEDIANO FORMATO | ASOCIACIÓN CULTURAL ADRA                    | MARÍA MARTA RUIZ CASTRO           | HABILITADO |
| CNID13             | MEDIANO FORMATO | LA SAGA UNDERDANCE                          | JOSE ANDRES GUZMÁN                | HABILITADO |
| CNID14             | GRAN FORMATO    | FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ARTE FOLCLOR CATUFA | JESÚS ANTONIO GUZMÁN              | HABILITADO |
| CNID15             | MEDIANO FORMATO | ADN DANZA                                   | MARYBEL ACEVEDO                   | HABILITADO |
| CNID16             | MEDIANO FORMATO | CORPORACIÓN ENCUENTROS                      | JOSE FRANCISCO HINESTROZA         | HABILITADO |
| CNID17             | PEQUEÑO FORMATO | COMPAÑÍA ARTÍSTICA SWING Y SABOR            | SANDRA MILENA RIOS VASQUEZ        | HABILITADO |

Que mediante Resolución No. 168 de 20 de Abril de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección, designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, de la Convocatoria Danza 2009, el cual se conformó así:

| NOMBRES Y APELLIDOS             | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN   |
|---------------------------------|-------------------------------|
| DEBORAH MIRANDA D'AVILA PEREIRA | C.E. No. 252.545              |
| LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO      | C.C. No. 52.247.497 de Bogotá |
| JULIANA REYES FORERO            | C.C. No. 52.250.290 de Bogotá |

Que de acuerdo con lo previsto en el Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Danza, el jurado otorgará en la Categoría Gran Formato: Un (1) estímulo económico de diez y siete millones de pesos (\$17.000.000) para la compañía seleccionada; en la Categoría Mediano Formato: Un (1) estímulo económico de doce millones de pesos (\$12.000.000) para la compañía seleccionada y en la Categoría Pequeño Formato: Un (1) estímulo económico de ocho millones de pesos (\$8.000.000) para la compañía seleccionada.



## RESOLUCIÓN N° 212 (12 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Que mediante acta suscrita por el jurado el día cinco (05) de Mayo de 2009, recomendó seleccionar como ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, a las propuestas que obtuvieron el mayor puntaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación específicos para este concurso:

### Categoría Gran Formato:

| NO.     | NOMBRE DEL PROPONENTE           | NIT (Si aplica) | REPRESENTANTE       | NO. DE IDENTIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---------|---------------------------------|-----------------|---------------------|-----------------------|---------|
| CNID 05 | FUNDACIÓN BALLE DE JAIME OROZCO | 830.039.661-9   | JAIME OROZCO GUERRA | 10.244                | 85,33   |

### Categoría Mediano Formato:

| NO.     | NOMBRE DEL PROPONENTE | NIT (Si aplica) | REPRESENTANTE             | NO. DE IDENTIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---------|-----------------------|-----------------|---------------------------|-----------------------|---------|
| CNID 13 | LA SAGA UNDERDANCE    | N.A.            | JOSÉ ANDRES GUZMÁN OSORIO | 80.216.457            | 89,33   |

### Categoría Pequeño Formato:

| NO.     | NOMBRE DEL PROPONENTE            | NIT (Si aplica) | REPRESENTANTE              | NO. DE IDENTIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---------|----------------------------------|-----------------|----------------------------|-----------------------|---------|
| CNID 17 | COMPAÑÍA ARTÍSTICA SWING Y SABOR | N.A.            | SANDRA MILENA RIOS VASQUEZ | 52.954.111            | 74,67   |

Que en consecuencia la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente Acto Administrativo, acoge las recomendaciones efectuadas por el jurado y ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza.

Que para respaldar los desembolsos objeto de la presente Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00253 del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, en consecuencia seleccionar como ganadores a quienes se relacionan a

Página 3 de 6



## RESOLUCIÓN N° 212 (12 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

continuación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios en favor de los mismos así:

### Categoría Gran Formato:

| NO.     | NOMBRE DEL PROPONENTE            | NIT (Si aplica) | REPRESENTANTE       | NO. DE IDENTIFICACIÓN | ESTÍMULO ECONÓMICO | NO. CDP |
|---------|----------------------------------|-----------------|---------------------|-----------------------|--------------------|---------|
| CNID 05 | FUNDACIÓN BALLET DE JAIME OROZCO | 830.039.661-9   | JAIME OROZCO GUERRA | 10.244                | \$ 17.000.000      | D-00253 |

### Categoría Mediano Formato:

| NO.     | NOMBRE DEL PROPONENTE | NIT (Si aplica) | REPRESENTANTE             | NO. DE IDENTIFICACIÓN | ESTÍMULO ECONÓMICO | NO. CDP |
|---------|-----------------------|-----------------|---------------------------|-----------------------|--------------------|---------|
| CNID 13 | LA SAGA UNDERDANCE    | N.A.            | JOSÉ ANDRES GUZMÁN OSORIO | 80.216.457            | \$ 12.000.000      | D-00253 |

### Categoría Pequeño Formato:

| NO.     | NOMBRE DEL PROPONENTE            | NIT (Si aplica) | REPRESENTANTE              | NO. DE IDENTIFICACIÓN | ESTÍMULO ECONÓMICO | NO. CDP |
|---------|----------------------------------|-----------------|----------------------------|-----------------------|--------------------|---------|
| CNID 17 | COMPAÑÍA ARTÍSTICA SWING Y SABOR | N.A.            | SANDRA MILENA RIOS VASQUEZ | 52.954.111            | \$ 8.000.000       | D-00253 |

**PARÁGRAFO 1°:** La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de la Convocatoria Danza 2009 y previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**PARÁGRAFO 2°:** La entrega del estímulo económico al ganador o ganadores se realizará de la siguiente manera: **a) Un primer desembolso**, equivalente al **70%** del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por la OFB para tal efecto. **b) Un segundo desembolso**, equivalente al **15%** del valor del premio una vez se haya certificado, por parte de la OFB la realización de las actividades relacionadas en la propuesta, entrega de la certificación expedida por la institución nacional o internacional respectiva, informe final de actividades que incluya la evaluación cualitativa del concurso (fortalezas, debilidades, sugerencias, aportes, etc.), entrega de informe financiero y **c) Un tercer y último desembolso**, equivalente al **15%** del valor del premio una vez se haya certificado, por parte de la OFB la realización del evento de socialización de la propuesta.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 212 (12 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del “Programa Distrital de Estímulos 2009” de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

**PARÁGRAFO 3°:** Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, específicamente las relacionadas con el Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, página 31 numeral 6. **Deberes específicos de los ganadores**, así como los deberes señalados en las condiciones generales página 11 y 12.

**ARTÍCULO 2°:** Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00253 del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**ARTÍCULO 3°:** Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los concursantes, mencionados en el artículo primero de esta Resolución, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Danza 2009, solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando una persona jurídica, agrupación o colectivo haya recibido el estímulo económico de que trata el artículo primero de esta Resolución, de manera anticipada, y no ejecute el proyecto premiado, se obliga a reintegrar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá el valor recibido.

**PARÁGRAFO 1°:** Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo, explicaciones sobre el proceder del concursante; una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

**ARTÍCULO 5°:** Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, se tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año en curso.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar el contenido de esta Resolución a los representantes de las personas jurídicas, agrupaciones o colectivos seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 212 (12 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

**ARTÍCULO 7°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de recomendación del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 8°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de Mayo de 2009.

**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**  
Directora General

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Santiago Trujillo Escobar- Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios  
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada Oficina Jurídica  
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias  
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente área Convocatorias